



STCSV

202638601101741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 13 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

@flaiber_smith_78

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1547-2025 “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 8” - Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202652601180492 de 23/07/2026, solicitud arreglo urgente de la Carrera 99.

Respetado(a) Señor(a)

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el párrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV con radicado 20261120123032 de 10/07/2026, quienes a su vez realizan traslado a este Instituto mediante comunicado 210261200093261 de 17/07/2026 y radicado IDU de la referencia, indica en su literalidad:

“(...) Solicito el arreglo urgente de la Carrera 99. Esta es la vía principal entre los barrios Tuna Baja y Turingia en Suba (...) (SIC)”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

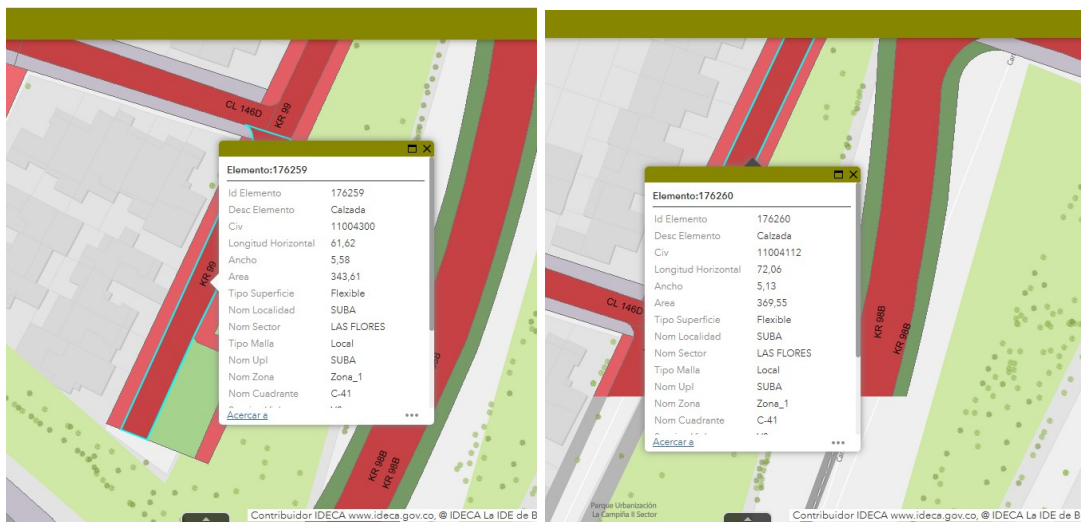


STCSV
202638601101741
Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto, se informa que se realizó consulta de los Códigos de Identificación Vial – CIV 11001097, 11001213, 11001077, 11000983, 11001762, 11004112, 11000808, 11001378, 11012540, 11001466, 11003539, 11001287, 11001264, 11004300, 11001558, 11001661, 11012480, 11001017, 11001163 y 11012028 relacionados en el comunicado de traslado en el Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU y se pudo establecer los siguiente:

Al realizar la consulta al interior de la Entidad y en el Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU se pudo establecer que los CIV 11012480 y 11003539 a la fecha no se encuentran reservados o priorizados para ser atendidos mediante los contratos que se encuentran en ejecución en cabeza de la Entidad.

Frente a los CIV 11004112 y 11004300 posterior a la consulta en el Sistema de Información Geográfico SIGMA de la UMV se pudo establecer que los mismos hacen parte de la Malla Vial Local de la Localidad de Suba, razón por la cual no puede ser atendidos por parte de este Instituto ya que corresponde a la Alcaldía Local de Suba su intervención y mantenimiento o en su defecto a la UAERMV.



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGMA – UMV - CIV – 11004300 y 11004112

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601101741

Información Pública
Al responder cite este número

Ahora bien, realizada consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU para los CIV 11001097, 11001213, 11001077, 11000983, 11001762, , 11000808, 11001378, 11012540, 11001466, , 11001287, 11001264, , 11001558, 11001661, , 11001017, 11001163 y 11012028 se pudo establecer que los mismos se encuentran inmersos en el corredor vial de la Carrera 99 entre Calle 153 y Calle 158 el cual se encuentra preseleccionado para ser intervenido mediante el contrato de Obra IDU-1547-2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 8”, suscrito con el CONSORCIO VIAS BOGOTÁ, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO BOGOTÁ ILA 2025 (Contrato de interventoría IDU-1562-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026, los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de las actividades está regido por la minuta del contrato así: TRES (3) MESES de Actividades Previas, VEINTIÚN (21) MESES para las actividades de obra y el último mes (UN (1) MES) para el recibo final consolidado de las obras ejecutadas.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de conservación programada, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Sobre el particular, es importante precisar que el esquema contractual se encuentra estructurado presupuestalmente con recursos establecidos para tres vigencias fiscales: 2025, 2026 y 2027. Bajo esta planeación, en cada vigencia se encuentran priorizados segmentos específicos para su ejecución, los cuales dependen estrictamente de los resultados de los diagnósticos realizados, los cuales determinarán el orden de intervención definido, teniendo en cuenta el tipo de actividades a ejecutar y la complejidad técnica que requieran las mismas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV

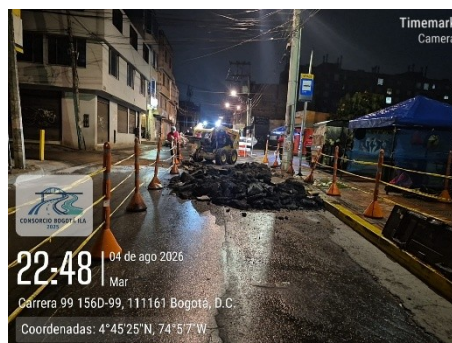
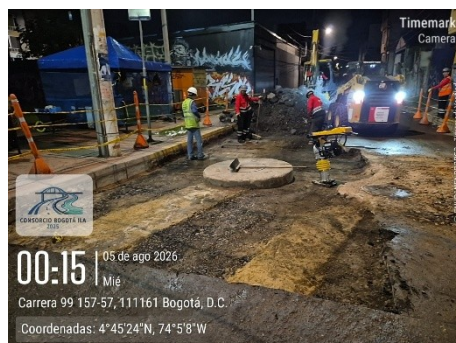
202638601101741

Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1547-2025 e interventoría IDU-1562-2025 iniciaron el 14 de enero de 2026, se informa que se han finalizado las actividades previas correspondientes al 100% de los diagnósticos de los tramos de los corredores preseleccionados con cargo a los recursos de la vigencia 2025, lo anterior según lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico de la minuta del contrato. Estas actividades incluyeron visitas de campo, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (según resultados de los diagnósticos), el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan iniciar las actividades de ejecución de obra.

Expuesto lo anterior, es pertinente indicar que se inició la ejecución de actividades de obra en los segmentos priorizados a atender mediante la vigencia presupuestal 2025 y que cuentan con los respectivos diagnósticos aprobados por parte de la Interventoría, sin embargo, es importante resaltar que actualmente los segmentos viales identificados con CIV 11001213, 11001762, 11000808, 11012540, 11001264, 11001661, 11001017 y 11001163 no hacen parte de la vigencia 2025. No obstante, fueron atendidos mediante **activades de reacción** en el periodo de tiempo comprendido entre 31 de julio y el 5 de agosto de 2026, realizando actividades de demolición de las losas de concreto fracturadas e instalación de mezcla asfáltica MDC-25 y MDC-19, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

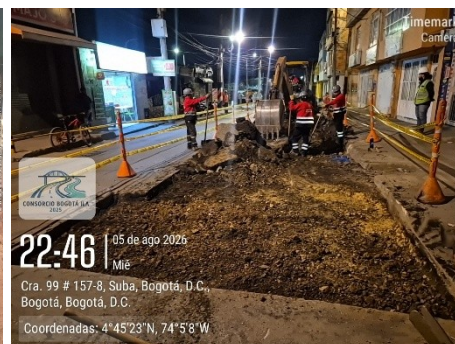
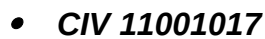
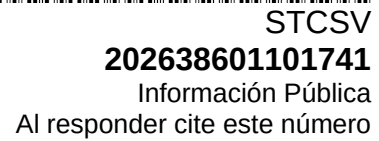
- **CIV 11000808**



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

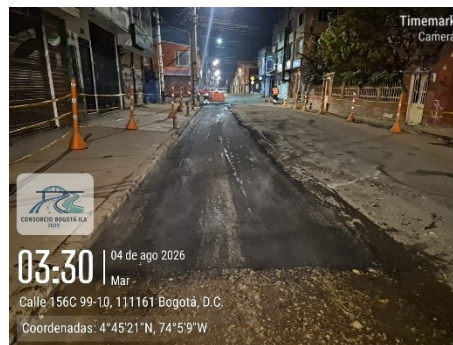
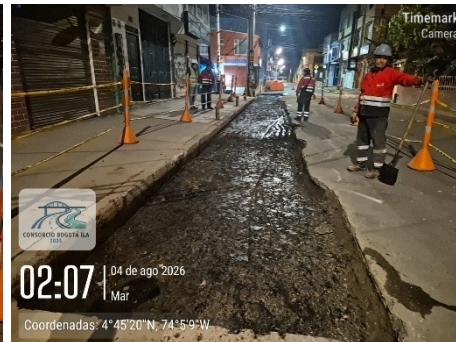
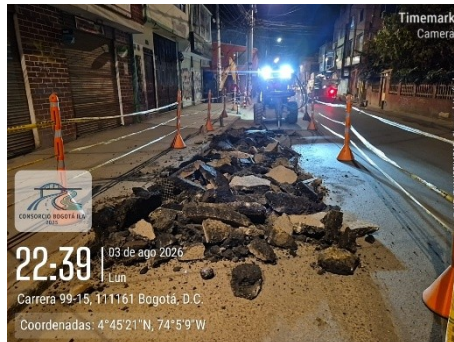
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



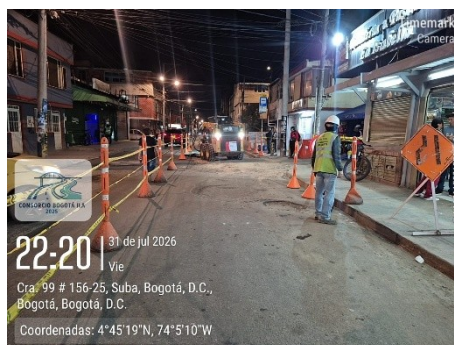


STCSV
202638601101741
Información Pública
Al responder cite este número

• **CIV 11001163**



• **CIV 11001213**

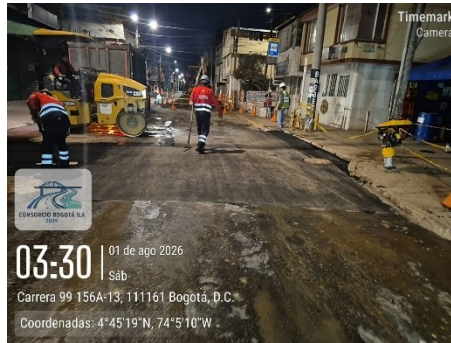


Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

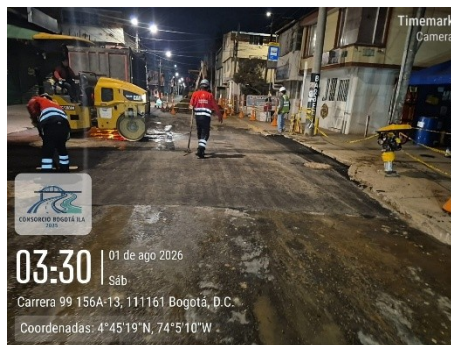
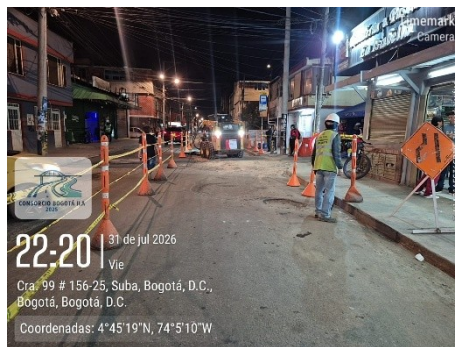
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202638601101741
Información Pública
Al responder cite este número



• **CIV 11001264**



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

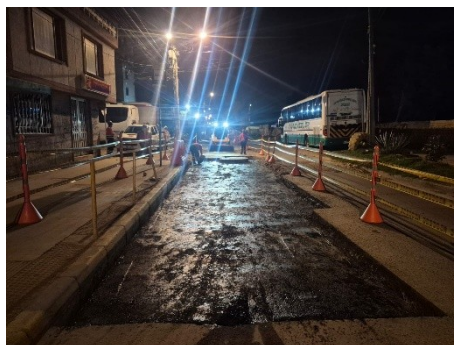


STCSV
202638601101741
Información Pública
Al responder cite este número

• **CIV 11001661**



• **CIV 11001762**



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601101741

Información Pública

Al responder cite este número

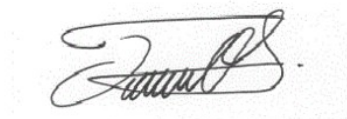


Fuente: Registro fotográfico CONSORCIO BOGOTÁ ILA 2025

Finalmente, agradecemos su interés en velar por el estado estructural del segmento vial y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-08-2026 06:29:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: NORMAN RICARDO SÁNCHEZ DUEÑAS -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9